



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-011-2009-00266-00
Demandante:	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A
Demandado:	LUZ MARINA MARTINEZ CARDONA
Asunto:	Accede- ordena oficiar
Auto de S N° :	935V (1612) 2

Con atención a la solicitud que antecede, por ser procedente se accede a la misma y se ordena oficiar a la SECRETARIA DE TRANSITO DE MEDELLÍN, a fin de que se sirva indicar a cargo de cuál dependencia judicial pesa la medida cautelar inscrita en el vehículo de placas LAK774. Procédase por intermedio de la OFICINA DE APOYO JUDICIAL A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIRCUITO DE MEDELLÍN.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aac9dd2d07dc4f63264a9cf0266f8616385c2051e62bf796cdf4415f1539da0a

Documento generado en 19/11/2020 12:11:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>